

CENTRO EDUCATIVO PATRIA

*"Comprometidos con la familia en la
Calidad educativa"*

REGLAMENTO DE DERECHOS Y DEBERES
PARA ALUMNOS DE BACHILLERATO Y PADRES
DE FAMILIA
2015-2016

MISIÓN

FOMENTAR LA EDUCACIÓN INTEGRAL DEL ALUMNO PARA FORMAR JÓVENES DE ENERGÍA, DECISIÓN Y PREPARACIÓN HACIA UNA COMUNIDAD PRÓSPERA Y PRODUCTIVA.

VISIÓN DEL BACHILLERATO CEP

Que los egresados del Bachillerato del Centro Educativo Patria sean individuos que participen activamente en el desarrollo de su comunidad, siendo responsables de sus actos con la calidad humana y académica que les permita integrarse a su entorno de manera competitiva.

IDEARIO

Fomentar la formación íntegra del alumno (a) en el proceso educativo hacia una comunidad próspera y productiva. Comprometernos en una dinámica de servicio, empleando lo mejor de nuestros recursos a favor de quien más lo necesite, realizando el trabajo educativo en la familia y con la comunidad.

Formar jóvenes de energía, decisión y preparación, capaces de comprometerse por una sociedad justa; jóvenes que puedan reconocer a Dios Padre e impulsen a un compromiso cristiano.

Educadores que propicien y fortalezcan el crecimiento armónico de los educandos, de acuerdo a su edad y capacidades.

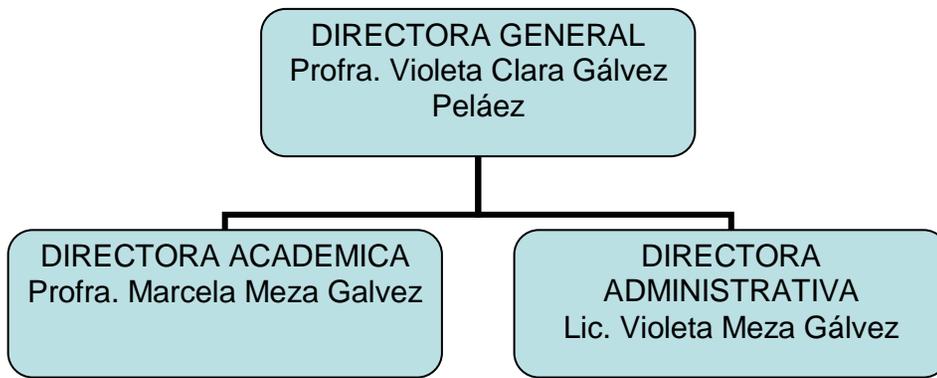
Egresados que hayan vivido la experiencia de la amistad y el compañerismo; individuos que reciban y expresen afecto en el medio familiar y social en el medio en el que se desenvuelvan.

Personas que comprendan que los talentos personales y el privilegio de la educación adquirida, son un don de Dios que implican una responsabilidad y un deber de fructificar.

Alumnos (as) que respeten las normas de conducta y reconozcan que, además de los derechos propios, existen los derechos de los demás.

La filosofía educativa requiere una actitud de apertura y de aceptación para discernir la tarea actual del colegio. La comunidad debe de propiciar que todos sus miembros se preocupen y aprendan unos de otros; que sea un espacio de relación fraternal en la aceptación y respeto de las personas; relaciones primarias que alienten el crecimiento amistoso con igualdad de oportunidades

ORGANIGRAMA GENERAL



PERSONAL DE BACHILLERATO

1. Mtro. Luis Ernesto Ríos Pérez
Director de Bachillerato
2. Sra. Margarita Ordaz Tapia
Asistente de Sección
3. Lic. Andrés Calderón Serralde
Tutor de Alumnos
4. Prof. Antonio Juárez Zendejas
Servicios Escolares
5. Prof. Rodolfo Ibarra
Servicio Social
6. Prof. Araceli Acosta Lugo
Coordinadora de Academias
7. Prof. Yliana Contreras Coronado
Coordinadora del Departamento de Inglés.

CENTRO EDUCATIVO PATRIA

HIMNO: A mi Generación

*En el centro educativo patria
Con orgullo su escudo portaré
Ciencia, espíritu y patria
Son el lema de la fraternidad.*

*Siempre unidos en la justa deportiva
Nuestras voces una porra entonarán
Vamos compañeros venceremos
La victoria habremos de alcanzar.*

*Hoy canto con amor
Y alegre el corazón
A cristo, a mis padres y maestros
Su ejemplo seguiré
Para llegar a ser
El orgullo de mi generación.*

*En el centro educativo patria
Hay doctrinas que nunca olvidaré
Lealtad, valor y compromiso
Fundamentos para la sociedad.*

*Mi infancia y juventud
Han sido plenas
Mi colegio me ha brindado lo mejor
Amor, respeto y disciplina
Son parte de mi formación moral*

*Hoy canto con amor
Y alegre el corazón
A cristo, a mis padres y maestros
Su ejemplo seguiré
Para llegar a ser
El orgullo de mi generación*

AUTOR: ANGEL ESQUIVEL

El establecimiento de este reglamento ha sido dispuesto para la conservación de la tolerancia y el respeto hacia la Institución y las personas que en ellas se comprendan.

Capítulo I Horarios Escolares.

- 1.1 Asistir con puntualidad a las clases y a las actividades escolares de acuerdo a los planes, programas de estudio y horarios estipulados por el colegio.
- 1.2 La jornada escolar comprende de lunes a viernes de 15.15 a 20:30 hrs. Atendiendo a que las clases en las aulas deben iniciar a las 15.15 hrs. los alumnos deben estar en el colegio por lo menos 10 minutos antes del horario de entrada para ubicarse en sus salones y poder iniciar sus labores en tiempo y forma.
- 1.3 El hábito de la puntualidad es un valor que distingue a los alumnos CEP, por tal motivo no hay tolerancia en los horarios. El alumno que no esté en su salón a las 15.15 hrs. en punto no podrá ingresar después a ninguna clase de ese día ni participar en ninguna actividad escolar programada.
Los padres de familia serán notificados inmediatamente de esta situación y el alumno deberá hacerse responsable de las consecuencias académicas que deriven dicha falta injustificada.
- 1.4 El acceso de la sección de Bachillerato es por la puerta principal ubicada en calle Conejo y la reja de la parte trasera que se encuentra sobre la Calle Liebre, las cuales se abrirán desde las 14.30 hrs., permaneciendo abierta hasta las 15.30 hrs. debido a que dicho acceso se comparte con las demás secciones; sin embargo los alumnos de Bachillerato no podrán ingresar a las instalaciones después de las 15.15 hrs.
- 1.5 Los alumnos de bachillerato que cuenten con automóvil podrán hacer uso del estacionamiento de personal que se encuentra sobre la calle Liebre (parte trasera del colegio) siempre y cuando lleguen antes de las 15.15 hrs. Durante la jornada escolar no podrán sacar su automóvil hasta el horario de salida a las 20.30 hrs. en donde permanecerá por 15 min. el guardia encargado de abrir el estacionamiento. Después de este horario el estacionamiento permanecerá cerrado hasta el día siguiente.
El colegio no se hace responsable de los daños, robo parcial o total que puedan sufrir los vehículos de los alumnos.
El colegio no fomenta ni está de acuerdo que los alumnos sin licencia y/o menores de edad conduzcan un automóvil. Esta decisión recae al 100% sobre el padre de familia y deberá hacerse responsable de cualquier situación que derive de ella.
- 1.6 Los alumnos de bachillerato cuentan con un receso de 25 min. de 17:40 a 18:05 hrs. durante el cual no se permite la salida del alumno de las instalaciones del colegio.
- 1.7 La salida de la sección de bachillerato es a las 20:30 hrs.
- 1.8 Las asesorías académicas son los lunes y miércoles de 20.30 a 21.20 hrs. Sin costo extra para los alumnos que las requieran. Los padres de familia serán notificados previamente vía telefónica en el caso de que su hijo (a) deba asistir a la regularización.
- 1.9 El taller de teatro se imparte los martes y jueves con un horario de 20.30 a 21.20 hrs. Este taller está integrado por alumnos y exalumnos del bachillerato del colegio previamente autorizados.
- 1.10 Los entrenamientos deportivos no forman parte de la jornada escolar, son obligatorios para todos los alumnos y tienen un horario matutino de 8.30 a 10:30 hrs. un día por semana. Para participar en esta actividad el alumno debe vestir el uniforme de entrenamiento o tendrá falta injustificada y baja en su calificación de educación física.
- 1.11 Después del horario de salida de jornada escolar, taller de teatro, asesorías académicas y entrenamientos el colegio no se hace responsable de la conducta y / o seguridad del alumno.

Capítulo II Uniformes Escolares e imagen personal

II.1 Uniformes:

II.1.1 El uniforme escolar consta de los siguientes elementos:

ALUMNOS

Uniforme de diario:

Pantalón de mezclilla, corte recto, sin costuras ni bolsas adicionales, de color azul marino tradicional. No están permitidos los pantalones descocidos, rotos, en tallas mayores a las requeridas, demasiado holgados o caídos ni en tono diferente al azul tradicional.

Playera blanca institucional con cuello y bias rojo en la orilla de las mangas y escudo del colegio.

Calcetín negro.

Zapato negro formal en buen estado.

Sudadera abierta o cerrada institucional azul marino.

Opcional: sudadera o chamarra de invierno institucionales, azul marino con escudo.

ALUMNAS

Uniforme de diario:

Falda de cuadros institucionales azul marino y rojo a la altura de la rodilla.

Playera institucional blanca con cuello y bias rojo en la orilla de las mangas y escudo.

Calcetas blancas. No tines, no media calcetín.

Zapatos negros formales de piso o colegiales.

Suéter o sudadera abierta o cerrada institucional azul marino

Opcional: sudadera del colegio o chamarra de paño con escudo.

EDUCACION FISICA (Alumnos y alumnas)

Pants institucional azul marino completo (pantalón y chamarra)

Playera gris institucional con el escudo y la sección a la que pertenecen

Tenis blancos adecuados para realizar actividad deportiva (no tipo converse)

Calcetines blancos.

ENTRENAMIENTO

Playera roja institucional con escudo y leyenda de ENTRENAMIENTO

Short negro (no lycra) adecuado para actividad deportiva

Tenis o zapatos deportivos adecuados para la actividad deportiva que se vaya a practicar.

SELECCIÓN

Uniforme de selección institucional azul marino con escudo del colegio.

Calceta azul marino

Tenis o zapatos deportivos adecuados para la actividad deportiva que se vaya a practicar

III.1.2 El uniforme representa a la Institución por lo que debe portarlo completo, dignamente y con respeto. Todas las prendas deben estar marcadas con su nombre completo.

III.1.3 La carencia de elementos del uniforme implicará sanciones que van desde un aviso hasta un reporte con posible suspensión temporal.

III.1.4 Los alumnos varones deberán portar correctamente el pantalón o usar cinturón para evitar que este fuera de su lugar o caído

II.1.5 Queda prohibido para los alumnos el uso de aretes de cualquier tipo en cualquier parte del cuerpo. Las alumnas tienen permitido usar aretes únicamente en los lóbulos de las orejas siempre y cuando sean de tamaño pequeño.

II.1.6 Los alumnos y alumnas no podrán teñirse el cabello (rayitos, luces, destellos, etc.) ya que esto podría provocar la suspensión temporal o definitiva. Las alumnas deben traer su cabello recogido, para que no caiga sobre la cara, sobre todo tapando parte de los ojos.

II.1.7 Es de vital importancia la buena presentación del uniforme con pulcritud, limpieza.

II.2 Con el propósito de enseñar a los alumnos a vestir correctamente, **todos los lunes tendrán la opción de venir sin uniforme siempre y cuando cumplan con los siguientes lineamientos:**

- a. La vestimenta debe ser formal casual, evitando traer chanclas o huaraches (calzado informal descubierto de piso que se usa en tiempo de calor), calzado de plástico, shorts de cualquier tipo, pantalones cortos o pesqueros y blusas o playeras sin mangas.
- b. Todas las prendas que usen deben estar en muy buen estado, evitando usar ropa descocida, desgarrada, despintada, sucia o que no sea de la talla de quien la usa.
- c. Para las alumnas no está permitido el uso de vestidos o faldas que su altura sea menor a la de la rodilla, mallones o leggings de ningún tipo.
- d. No podrán venir con pants o con vestimenta deportiva. Las playeras de equipos deportivos las consideramos vestimenta informal.
- e. Las prendas de vestir no podrán tener ningún tipo de mensaje o leyenda cualquiera que sea.

Los alumnos que no respeten estos lineamientos no podrán ingresar a las instalaciones del colegio en toda la jornada escolar y tendrán falta injustificada con las respectivas consecuencias académicas.

II.3 Queda prohibido mostrar cualquier tipo de tatuaje en cualquier parte del cuerpo ya sea permanente o no. Los alumnos que presenten dicha situación no podrán ingresar al colegio ni participar en ninguna actividad escolar hasta que el tatuaje desaparezca o sea cubierto.

II.4 El día de su cumpleaños el alumno puede venir sin uniforme siempre y cuando cumpla con los lineamientos descritos con anterioridad.

Capítulo III. Educación Física

III. 1 Entrenamientos

III.1.1 Todos los alumnos elegirán una disciplina deportiva obligatoriamente de las que ofrece el colegio, la cual entrenarán durante todo el año y no se podrá cambiar.

III.1.2 La asistencia al entrenamiento es obligatoria para todos los alumnos de bachillerato.

III.1.3 En caso de inasistencia, deberán justificar la falta presentando el debido comprobante médico. Únicamente en este caso se justificará la falta y no tendrá consecuencias en su calificación bimestral.

III.1.4 Los alumnos deberán presentarse con el uniforme completo de entrenamiento. En caso contrario no se les permitirá entrenar y se considerará como falta injustificada.

III.1.5 Los alumnos deberán mantener una conducta de absoluto respeto a sus compañeros, al entrenador y al reglamento de la disciplina que entrenan. De lo contrario podrían enfrentar consecuencias desde un reporte negativo hasta una suspensión temporal o definitiva del entrenamiento.

III.1.6 Los entrenamientos se califican de la siguiente manera:

- 1.- Asistencia 30 %
- 2.- Participación 50%
- 3.- Uniforme 10%

4.- Disciplina 10%

III.1.7 En caso de requerir una cita con el entrenador o viceversa, el padre de familia deberá solicitarla personalmente o vía telefónica al Departamento de Educación Física.

III.2 Selecciones Deportivas

III.2.1 Al inicio del semestre se integrará la selección en base a una evaluación que realizará el entrenador para establecer el grupo de alumnos (a) de acuerdo a las características requeridas en cada disciplina y las capacidades del alumno.

III.2.2 Cada selección estará claramente definida desde principio del semestre de acuerdo a la fecha de nacimiento para establecer su categoría, es decir no importa que el alumno (a) este en determinado semestre, las categorías están delimitadas por los diferentes torneos y/o convocatorias.

III.2.3 El diseño y la imagen de los uniformes serán establecidos por el colegio y su uso es obligatorio.

III.2.4 Cada padre de familia cubrirá el costo del uniforme de su hijo (a) seleccionado.

III.2.5 El alumno (a) que no asista a 2 partidos oficiales sin justificar, se le dará de baja de la selección.

III.2.6 Los seleccionados deberán asistir a los partidos dentro y fuera del colegio (previa circular) y autorización del padre de familia.

III.2.7 Los padres de familia de los seleccionados no dirigirán a su hijo (a) dentro del terreno de juego y durante el encuentro.

III.2.8 Para pertenecer a cualquier selección deportiva del Centro Educativo Patria el alumno debe tener un promedio mínimo general de 7.5 académico y 8 en conducta.

III.2.9 El alumno deberá presentarse puntualmente a sus entrenamientos en el día y horario establecidos. Si acumula más de 3 faltas injustificadas por mes se le dará automáticamente de baja.

III.2.10 Deberá respetar y cuidar el lugar (las áreas) de entrenamiento, así como todos los materiales que se utilicen.

III.2.11 Queda prohibido utilizar aparatos electrónicos de comunicación durante el entrenamiento y partido de selección.

III.2.12 El alumno debe mostrarse respetuoso ante su entrenador, sus compañeros, contrarios y demás personas con las que se tenga relación antes, durante y después de los entrenamientos, así como en los torneos y eventos externos, cumplir y respetar los reglamentos de los torneos o eventos en los que se participe y utilizar un vocabulario adecuado de respeto para todos.

III.2.13 El alumno deberá vestir el uniforme de selección institucional para participar en cualquier partido, torneo o evento deportivo con la selección del colegio. Por ningún motivo podrá justificar la falta del mismo.

Capítulo IV. Documentos.

IV.1 Los documentos oficiales que se entregan a los alumnos durante el ciclo escolar son los siguientes:

- a. Boleta de calificaciones.
- b. Circulares con avisos mensuales.
- c. Reportes de conducta.
- d. Cartas de resultados de exámenes extraordinarios.
- e. Temarios con el contenido por parcial por materia.
- f. Avisos extraordinarios con información de salidas o viajes.

IV.2 Todos los documentos entregados a los alumnos tienen talón de recibido, el cual deberá ser firmado por los padres de familia o tutores y regresados al día siguiente de ser emitidos.

El alumno que no entregue el talón firmado por sus padres o tutores al día siguiente de la entrega de calificaciones no podrá ingresar a clases hasta que lo presente.

IV.3 Se sancionará temporal o definitivamente al alumno (a), que por falta de honestidad, falsifique firmas o altere el contenido de documentación oficial (boletas, avisos, reportes, recados, etc.)

Capítulo V. Generales.

V.1 Faltar deliberadamente a clases (pintas) es una falta grave de conducta, por lo que podrá ser motivo suficiente para condicionar la permanencia del alumno (a) en el colegio.

V.2 El alumno (a) puede hacerse acreedor a un reporte de disciplina al faltar a las normas establecidas por la Institución y se le sancionará de acuerdo a la gravedad de la falta.

V.3 Cualquier festejo o celebración deben ser previamente autorizados por la Dirección y en el patio de recesos.

V.4 Durante las horas de clase el alumno (a) deberá permanecer en el salón, incluido el tiempo de cambio entre cada una de ellas; este tiempo se deberá ocupar para preparar el material de la siguiente materia.

V.5 Quedan prohibidas las muestras de afecto excesivas entre alumnos, alumnas y maestros (as) (besos, abrazos, etc.) en las instalaciones del colegio, a cualquier horario, y en actividades organizadas por la institución.

V.6 La entrada y salida de clase se deberá hacer siempre en orden, con respeto y con la debida autorización del profesor responsable.

V.7 El receso será en el patio de la planta baja. Por ningún motivo, durante éste, podrán permanecer en el salón, pasillos o baños más del tiempo necesario.

V.8 Cualquier daño material que el alumno (a) cause en la Institución, ya sea con intención o por imprudencia deberá reponerlo *bajo las condiciones y presupuesto que el colegio estipule* y podrá ser sancionado hasta con un mes de colegiatura y / o expulsión parcial o definitiva según sea la gravedad del daño, (rayar bancas, baños, paredes, ventiladores, etc.).

V.9 A la hora de salida, la vigilancia escolar permanecerá hasta las 8:45 p.m. Después de este tiempo la escuela no se hace responsable de cualquier accidente, daño físico o psicológico que le pueda pasar a los alumnos (as).

V.10 Los alumnos (as), deben esperar a sus papás o tutores en el lugar designado por el colegio para este propósito.

V.11 Únicamente se le permite la salida al alumno (a) en horario de clases si los padres o tutores pasan por ellos en caso de emergencia o motivo especial autorizado previamente.

V.12 El alumno (a) debe tratar con respeto a toda la Comunidad Educativa (autoridades, maestros, compañeros, padres de familia, personal de servicios y de intendencia).

V.13 Debe asistir con orden y disciplina a todos los eventos extraescolares.

V.14 Está prohibido masticar chicle en cualquier lugar del plantel escolar. El comer o tomar bebidas únicamente podrá ser en los patios del colegio.

V.15 Los alumnos (as) de otras secciones o grados son parte de la Comunidad Educativa y se deberán respetar y proteger. No hacerlo será motivo de sanción como falta grave.

V.16 Queda bajo la responsabilidad del alumno (a) el traer a la institución objetos de alto costo como: relojes, calculadoras, computadoras personales, dinero en exceso. **La escuela no se hace responsable en caso de pérdida, robo o extravío.**

V.17 Está prohibido introducir, portar, prestar y/ o utilizar objetos punzo cortantes o peligrosos, material explosivo, así como cualquier tipo de armas. El alumno que cometa falta de éste apartado podrá ser suspendido o expulsado parcial o definitivamente, según consideren las autoridades correspondientes del colegio.

V.18 Los alumnos (as) deben evitar el uso de palabras altisonantes o groserías, así como faltas de respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa, refiriéndose a cualquier discapacidad física o mental, imagen personal, situación económica o raza.

V.19 Los útiles escolares, uniformes, bata de laboratorio y objetos personales deben estar marcadas con nombre completo y visible.

V.20 Evita dejar objetos personales, escolares, mochilas o prendas de vestir tiradas en cualquier lugar del Colegio, éste no se hará responsable por pérdida o robo de los mismos.

V.21 Únicamente se justifican las inasistencias a clases por enfermedad del alumno (a), debiendo traer siempre por escrito un justificante médico. Los permisos de inasistencia solicitados por los padres o tutores los hace co-responsables de la ausencia por lo que se deberán preocupar por mantener a su hijo al corriente de los trabajos y tareas de los días que haya faltado.

V.22 La Institución cuenta con un sistema de alarma contra incendio, su uso es únicamente para una emergencia. Si por algún motivo un alumno (a) provoca una falsa alarma se hará acreedor a una multa expedida por parte del Municipio y a la sanción que indiquen las autoridades del colegio.

V.23 El alumno deberá participar activa y constantemente en todas las actividades académicas y valorales que propone el colegio para lograr el desarrollo de capacidades y habilidades como agentes de su propia formación y con un sentido de responsabilidad y compromiso.

V.24 El alumno (a) deberá abstenerse de realizar actos de introducir, usar, consumir, poseer y/ o distribuir estupefacientes, psicotrópicos y/ o bebidas embriagantes y cualquier tipo de droga, en cualquier parte del colegio y sus inmediaciones, actividades escolares y extraescolares, ya que si comete cualquiera de estas situaciones será expulsado DE MANERA DEFINITIVA del colegio.

V.25 Queda prohibido cualquier manifestación de agresión, ya sea físico, verbal o escrito incluyendo comentarios que hagan alusión a discapacidades físicas, psíquicas o motrices, situación económica, creencia religiosa, raza, etnia o preferencia sexual. El alumno que cometa cualquiera de éstas faltas será sancionado, como una falta grave, según los lineamientos de valores de esta Institución.

V.26 Del uso de aparatos electrónicos y tecnología.

- El uso o posesión de aparatos vía microondas y electrónicos (celulares, radios, reproductores de mp3, mp4, audio y/o video computadoras personales, etc.) queda **prohibido para los alumnos y alumnas durante las sesiones de clase**. Cualquier omisión a la regla anterior será sujeta a una sanción por parte de la Dirección correspondiente que podría ser recoger el aparato en cuestión y retenerlo en dirección el tiempo determinado por las autoridades del colegio.

- El colegio se deslinda de toda responsabilidad por pérdidas, daños parciales o totales y robos de cualquier aparato electrónico que sea introducido, portado y utilizado por los alumnos del colegio.

V.27 Queda prohibido realizar comentarios negativos acerca de los compañeros, maestros y del personal del colegio en redes sociales o correos particulares Cometer esta falta será motivo de suspensión o expulsión.

Capítulo VI : Uso de lockers

VI. 1 Reglamento de uso de Locker

El alumno(a) se compromete a seguir las condiciones de uso que se expresan en el presente reglamento.

VI.1.1 El alquiler de los lockers comprende dos períodos de renta que son: Período 1 (agosto - diciembre) y Período 2 (enero - junio)

VI.1 2 Se podrá rentar de manera voluntaria durante un período o dos períodos dependiendo del buen uso que se le dé.

VI.1. 3 Durante el periodo de renta el locker no se podrá traspasar o prestar, ya que el uso es exclusivo para el alumno a quien se le haya otorgado la renta del mismo.

VI.1.4 Por ningún motivo está permitido que un alumno introduzca o saque cosas de un locker ajeno al suyo.

VI.1.5 El alumno (a) mantendrá cerrado el locker utilizando un candado para su seguridad de preferencia de nivel cuatro.

VI.1.6 El contenido del locker deberá ser exclusivamente material escolar de acuerdo al grado que pertenece.

VI.1.7 El alumno(a) se compromete a mantener el locker organizado, ordenado y limpio durante todo el periodo.

VI.1.8 No está permitido colocar ningún tipo de letrero, calcomanía o señal dentro o fuera de los lockers.

VI.1.9 En caso de hacer mal uso del locker, el director solicitará al usuario desalojar el mismo en un tiempo máximo de 1 día. Si la indicación no es atendida, se procederá a abrir el candado y los objetos que contenga el locker quedaran bajo resguardo del director por un lapso de cinco días sin responsabilidad para el colegio. Posteriormente a ello, los objetos serán donados a instituciones de beneficencia. No se hará ningún tipo de devolución del costo de la renta del locker.

VI.1.10 Queda estrictamente prohibido introducir alimentos (comida y bebidas).

VI.1.11 En caso de extraviar la llave, olvidar la combinación y/o falla en el candado, se deberá informar de inmediato al Director de Bachillerato, para evitar que personas ajenas al locker lo puedan abrir; solo el personal de planta física autorizado podrá abrir o romper los candados previa autorización del alumno, los gastos que genere esta actividad correrán a cargo del usuario.

VI.1.12 Bajo ninguna circunstancia se justificará la falta de trabajo escolar por olvido, pérdida o extravío de la llave de su candado.

VI.1.13 Por motivos de control y seguridad, el colegio se reserva el derecho de efectuar inspecciones cuando lo considere conveniente.

VI.1.14 La Institución no se hace responsable por pérdida o extravío de material o artículos guardados en el locker.

VI.1.15 El alumno (a) se compromete a entregar un duplicado de la llave a la Dirección de Bachillerato como apoyo para cualquier inconveniente.

VI.1.16 A la persona que se sorprenda causando un daño deliberado a los lockers será sancionada conforme al Reglamento General de Alumnos, independientemente del pago que se genere por la reparación del mismo.

VI.1.17 El alumno deberá desocupar el locker en la fecha específica que se le indique para el mantenimiento del mismo, si la indicación no es atendida, se procederá a abrir el candado y los objetos que contenga el locker quedaran bajo resguardo de la Dirección de Bachillerato por un lapso de cinco días sin responsabilidad para el colegio, posteriormente a ello, los objetos serán donados a instituciones de beneficencia

VI.1.18 La renta y uso del locker es opcional para los alumnos.

Capítulo VII Laboratorio

VII.1 Para poder entrar al laboratorio, el alumno (a) debe portar bata blanca de algodón, con manga larga y abotonada, limpia y en buen estado.

VII.2 La entrada y salida del laboratorio debe ser siempre en orden y en silencio obedeciendo las indicaciones del profesor responsable.

VII.3 El alumno (a) debe permanecer en silencio para escuchar las instrucciones del maestro responsable.

- VII.4** Evitar el jugar dentro del laboratorio, ya que de lo contrario se puede encontrar con situaciones que pongan en peligro al resto de los alumnos (as).
- VII.5** Queda estrictamente prohibido ingresar cualquier tipo de bebidas o alimentos.
- VII.6** Se deberá respetar el acomodo dispuesto por el profesor dentro del laboratorio.
- VII.7** Después de utilizar el material se debe asear y colocar en su respectivo lugar.
- VII.8** Evitar oler, tocar o probar algún reactivo del laboratorio sin autorización del maestro ya que puede ocasionar daños para el alumno(a) y el resto de los compañeros.
- VII.9** Es de vital importancia el tener el material para el desarrollo de la práctica. El alumno que no traiga todo el material no podrá ingresar a la práctica, perderá la clase, tendrá falta injustificada, falta de trabajo se le rebajará un porcentaje de su calificación parcial, además deberá permanecer en la Dirección realizando un trabajo reflexivo acerca de la responsabilidad.
- VII.10** En caso de ocasionar daños al equipo del laboratorio, el alumno (a) deberá reponer el material dañado. Referirse al inciso 8 del capítulo IV del presente reglamento.
- VII.11** El uso del laboratorio queda restringido a prácticas supervisadas por profesores autorizados. Por ningún motivo podrá ser utilizado para una actividad no-académica y sin relación a laboratorio de ciencias.
- VII.12** La bata blanca es de uso personal, no se permite que sea prestada a cualquiera de sus compañeros, por lo cual deberá estar marcada con su nombre de manera obligatoria.

Capítulo VIII Computación

- VIII.1** El Centro de cómputo puede ser utilizado solamente en las horas clase del tiempo designado dentro del horario escolar y bajo supervisión del profesor (a)
- VIII.2** La entrada y salida del centro de cómputo debe ser siempre en orden y en silencio obedeciendo las indicaciones del profesor responsable.
- VIII.3** El alumno debe de esperar las indicaciones por parte del profesor en silencio y con atención.
- VIII.4** Evitar jugar dentro del centro de cómputo.
- VIII.5** Queda estrictamente prohibido ingresar cualquier tipo de bebidas o alimentos al centro de cómputo.
- VIII.6** La designación de los lugares quedará establecido por el profesor.
- VIII.7** Al término de la clase las computadoras deberán quedar apagadas y la silla en su lugar.
- VIII.8** Al ocasionar daños al equipo de cómputo, el alumno (a) se hará acreedor a la reposición del material dañado, así como una posible sanción administrativa, que puede ser una fracción de la colegiatura o el pago de una de ellas. Referirse al inciso 8 del capítulo IV del presente reglamento.
- VIII.9** Queda estrictamente prohibido ingresar información sin autorización del maestro (a) responsable a cualquiera de las computadoras del centro de cómputo.

Capitulo IX Biblioteca

- IX.1** Los alumnos (as) serán los responsables del orden y cuidado de la biblioteca durante su estancia.
- IX.2** Se podrán mover las sillas y mesas, siempre y cuando al terminar la actividad se dejen de la forma correcta, respetando su orden y ubicación.
- IX.3** Introducir o ingerir alimentos y bebidas por ningún motivo están permitidos en el interior de la misma.
- IX.4** El cuidado de los libros es imprescindible, por lo cual el alumno (a) es responsable de manejar el material con cuidado y respeto.
- IX.5** Visitar el aula únicamente por motivos de trabajo, estudio o lectura.

- IX.6** Para préstamos de libros, el alumno (a) deberá presentar la credencial oficial emitida por el colegio.
- IX.7** Los usuarios deberán mostrar siempre buen comportamiento, disciplina y respeto por el trabajo de las personas que se encuentren en la biblioteca.
- IX.8** Es indispensable mantener silencio durante su estancia en este lugar.
- IX.9** En caso de realizar trabajos de investigación, al término de ésta, el alumno (a) deberá revisar que el lugar quede perfectamente ordenado y limpio.
- IX.10** Queda estrictamente prohibido tomar los libros sin autorización de la persona responsable.
- IX.11** Para uso individual es necesaria la presencia o permiso del encargado.
- IX.12** Evitar: rayar, subrayar, manchar, romper o usar cualquier marca texto.
- IX.13** El alumno (a) que pierda o maltrate material deberá reponerlo a la mayor brevedad.
- IX.14** Al término de la utilización de los libros o materiales se deberá dejar al centro de la mesa para tener espacios de trabajo.
- IX.15** Únicamente se prestarán libros cuando el alumno (a) muestre su credencial y llenando los formatos indicados.
- IX.16** Cuando los usuarios se den de baja del Centro Educativo Patria, deberán solicitar una carta de no adeudo a la biblioteca para poder tramitarla en su sección y en administración

Capitulo X Para recorridos, excursiones, visitas y campamentos

- X.1 Los viajes son considerados como una actividad extraescolar de la labor educativa y formativa de la institución por lo que los derechos y obligaciones que se derivan del presente reglamento son aplicables a los alumnos (as) del C.E.P. que se hayan comprometido con el colegio previa autorización firmada de los padres en circular enviada en cada viaje.
- X.2 Si el alumno (a) incurriera en alguna falta durante el viaje las sanciones serán aplicadas de acuerdo a lo estipulado en el presente reglamento.
- X.3 Únicamente viajarán alumnos(as) que tengan previa autorización firmada por la Institución y los padres de familia.
- a) Del transporte.
- X.4 El CEP. Contratará el servicio de transporte el cual cuenta con seguro para pasajeros; alumnos(as) y/o maestros.
- X.5 Durante el viaje y los trayectos es obligación de los alumnos(as):
- Comportarse correctamente.
 - Usar correctamente y respetar el mobiliario del autobús.
 - No transportar, introducir, consumir, distribuir y/o comprar productos con tabaco o drogas.
 - No transportar, introducir, consumir, distribuir y/o comprar bebidas embriagantes
 - No transportar, introducir, distribuir, comprar y/o jugar con armas de fuego, punzo cortantes, juegos pirotécnicos y o explosivos
 - No tirar basura.
 - Entregar el autobús en las condiciones en las que se les fue rentado.
 - Mantenerse en sus lugares durante el trayecto.
- X.6 En los trayectos no se podrán sentar en parejas jóvenes y señoritas. Únicamente en los lugares asignados por los profesores responsables.
- X.7 Evitar actitudes que puedan distraer al operador o que alteren el orden.
- X.8 Respetar y obedecer en todo momento a las personas responsables o profesores(as) del grupo.

b) Del hospedaje

X.9 Es obligación de los alumnos (as) comportarse correctamente dentro y fuera de las instalaciones del hotel entendiendo como tales: recepción, elevadores, habitaciones, restaurante

X.10 Durante el tiempo que los alumnos (as) estén hospedados tendrán PROHIBIDO:

- Adquirir, introducir o consumir bebidas alcohólicas o fumar en el lugar de hospedaje.
- Introducir instrumentos o armas punzo-cortantes y/o portarlos.
- Salir del HOTEL SIN AUTORIZACIÓN.
- Salir de los cuartos una vez que ya se ha marcado la hora para dormir.
- Que los HOMBRES entren a las habitaciones de las MUJERES.
- Que las MUJERES entren a las habitaciones de los HOMBRES.
- Escandalizar dentro de los cuartos y/o pasillos lo cual es molesto para otros huéspedes, y más si son horas inapropiadas.
- Hacer uso exagerado del teléfono de la habitación con el fin de molestar. (El cargo por uso del teléfono estará a cargo del alumno(a))

X.11 Es obligación de los(as) alumnos(as) que quedaron como responsables de la habitación entregarla en las mismas condiciones en las que fue recibida; para lo cual deberá:

- Verificar el estado de la habitación así como el número de toallas.
- Notificar a los maestros y a la recepción en caso de haber alguna anomalía en la habitación, como puede ser T.V. sin funcionar, cortinas dañadas, baños sucios o en mal estado, etc.
- Ver por los intereses de sus compañeros invitándolos al buen comportamiento dentro de la habitación y buen uso de la misma.
- Ver en todo momento por el bienestar de sus compañeros.

X.12 Se les pide a los alumnos(as) ser puntuales a las citas que se hagan en recepción del hotel ya que la impuntualidad de alguno(a) perjudica al resto del grupo.

X.13 Los alumnos (as) serán responsables de las fallas no reportadas y en caso de que durante su permanencia en la habitación causara algún desperfecto tendrá la obligación de pagarlo.

X.14 En ningún momento podrán permanecer solos (as) en las habitaciones u otro lugar, siempre acompañados(as).

X.15 Avisar a los maestros en caso de necesitar separarse del lugar.

c) De visitas a museos y lugares culturales.

X.16 Los alumnos (as) deberán ser observantes y respetuosos de los lugares culturales.

X.17 Los alumnos (as) deberán acatar las indicaciones que se les otorguen al ingreso de los museos y/o lugares culturales.

X.18 Deberán guardar absoluto respeto, orden y silencio en los lugares que se les indique, para el buen desarrollo de las actividades culturales.

d) De los campamentos.

Los alumnos deberán:

X.19 Respetar las indicaciones que de el encargado de grupo.

X.20 Cooperar en las actividades que se le asignen.

X.21 Participar y respetar las convivencias grupales.

X.22 Respetar lugares, tiempos y horarios ya establecidos por la organización.

X.23 Cubrir los gastos por compras o entradas no incluidas en el programa.

d) Generales.

X.24 En caso de algún malestar físico, tratamientos especiales o medicamentos de cualquier índole del alumno (a), notificarlo de inmediato o con anticipación al responsable.

X.25 El alumno(a) deberá confirmar su asistencia con anticipación y con la autorización correspondiente del padre o tutor.

X.26 La escuela no se hace responsable por la pérdida o extravío de artículos y objetos personales o de valor. Así mismo por compras o cuentas de gastos personales adquiridos por el alumno (a).

e) Sanciones

X.27 Los alumnos (a) que realicen algún viaje, visita o campamento con el colegio, en todo momento deberán de obedecer a los profesores responsables del mismo.

X.28 Las sanciones que se apliquen por contravenir el presente reglamento tendrán repercusión en la escolaridad del alumno(a).

X.29 Se les aplicará suspensión temporal:

- Al alumno (a) que se le sorprenda en la habitación que no le corresponda una vez que se haya marcado la hora de dormir.

- El alumno(a) que reincida en el mal comportamiento dentro de la habitación.

Obs. Se entenderá como mal comportamiento el escándalo dentro y fuera de la habitación, organizar reuniones imprevistas, gritar fuera de hora, etc., abandonarla constantemente sin justificación o permiso.

X.30 Se aplicará baja definitiva de la Institución con carta de mala conducta al alumno (a) que:

- Sea sorprendido con bebidas alcohólicas dentro de su habitación, sin importar si éstas han sido consumidas o no por los alumnos(as)

- Salga del hotel en la noche sin autorización.

X.31 Dependiendo de la gravedad de la falta los profesores responsables del viaje podrán ordenar el regreso de algún alumno (a) a la ciudad de origen teniendo éste la obligación de cubrir el gasto

X.32 Cualquier conducta que durante el viaje dañe o perjudique la imagen del colegio, o ponga en peligro al grupo y que no esté contemplada en el presente reglamento será sancionado de acuerdo a la decisión de la Dirección Escolar.

Capítulo XI Aspecto Académico.

X.1 La evaluación parcial en el aspecto académico la conforman los siguientes elementos:

1.- **Portafolio de evidencias**, integrado por tareas (Ejercicios en casa) y trabajo escrito en clase (Libro y/o Cuaderno) con un valor del 40% desglosado de la siguiente forma:

a. **Tareas 15%**. El sistema se modifica, las tareas se entregan al llegar al colegio, para evitar que las compartan, se revisan en clase, algunas veces en grupo, otras únicamente el profesor, mientras los alumnos trabajan con algún ejercicio, en una gráfica pegada en el salón de clase el alumno ve cada día sus avance o estancamiento.

b. **Trabajo escrito en clase (Libro y/o cuaderno) 25%**. Actividad que le implica al profesor estar en movimiento, revisando, libros y/o cuadernos, con una regla clara, el alumno que no traiga el material, debe transcribir en su cuaderno, la página del libro, que van trabajar en ese momento, para después pasarlo a su cuaderno.

Todas estas actividades se grafican en un rotafolio, que estará en el salón, el cual mostrara el avance de cada alumno, parte esencial son las firmas de los maestros, todos los días firmaran y pondrán fecha del día, en cuadernos, libros y/o tareas, para dejar evidencia de revisión al alumno.

2.- Observación directa, son las participaciones divididas en verbal, pizarrón y expresión oral con un valor de 15% desglosado de la siguiente forma:

a. **Verbal 5%**. A través de aportaciones al tema del día, mediante pregunta directa (profesor) o voluntaria (condicionado a cumplir los requisitos orden, respeto, coherencia, conocimiento real y cierto, sustento bibliográfico o literario, etc.)

b. **Pizarrón 5%**. Ahí, el alumno desarrolla las actividades relacionadas con el tema del día, a petición expresa del profesor o de sí mismo, cumpliendo los requisitos orden, respeto, coherencia, conocimiento real y cierto, sustento bibliográfico o literario, etc.

c. Expresión Oral 5%. Exposición que hace el alumno del algún tema en concreto, que el profesor le solicita, una vez por alumno, durante el mes.

3.- Proyecto Valor 15%. Trabajo de investigación real en equipo o individual, por escrito, con bibliografía, notas al pie de página, cumpliendo con los requisitos de normatividad, fundamentación, que contenga una conclusión y explicación del alumno(s), que al leerlas, le permita al profesor, saber que le quedo claro a quien lo realiza.

4.- Examen Valor 30% Se realizara en las fechas marcadas por el calendario de exámenes conformado por el contenido visto y revisado durante el periodo del parcial.

XI.2 El alumno podrá consultar su progreso y record de calificaciones, solicitándolo en tiempo y forma a los profesores encargados de las materias.

XI.3 La calificación aprobatoria para cada materia es de 7.0. Siendo la calificación real tomando únicamente como referencia el número entero, sin redondeo.

XI.4 El alumno tendrá tres oportunidades de aprobar la materia:

a. 1era. Oportunidad: Evaluación final conformada por los siguientes porcentajes:

- Primer Parcial: 20%
- Segundo Parcial: 20%
- Tercer Parcial: 20%

- Calificación del examen final: 40%

b. 2da. Oportunidad: Examen conformado con el contenido completo de la materia visto durante el semestre.

c. 3era. Oportunidad: Examen conformado con el contenido completo de la materia visto durante el semestre.

XI.4.1 Los exámenes de 2da y 3era oportunidad se realizaran en la fecha que indique el calendario de la Universidad de Guanajuato para este propósito.

XI.4.2 La calificación mínima aprobatoria para los exámenes de 2da y 3era oportunidad es de 7.0

El 0.6 aprobatorio del promedio de la evaluación parcial sube a la siguiente calificación de enteros con el criterio de aprovechamiento indicado por parte del titular de la clase.

El 0.5 aprobatorio del promedio de la evaluación parcial baja.

XI.4.3 La calificación de los exámenes de 2da y 3era oportunidad es únicamente conformada por la calificación del examen.

XI.4.5 El alumno será informado de su calificación en los exámenes de 2da y 3era oportunidad 3 días hábiles después de haberlo realizado y tendrá el derecho de pedir revisión del mismo con el profesor, coordinador de área y director de bachillerato en los días que indique el acta que se le entregue.

XI.4.6 El alumno que no apruebe cualquier materia en su 3era. Oportunidad automáticamente será dado de baja del bachillerato, en el semestre que se encuentre cursando, según el reglamento de evaluación emitido por la Universidad de Guanajuato.

XI.4.7 En el caso de que el alumno inscrito sea dado de baja por no aprobar una materia en 3era. Oportunidad y ya haya iniciado el semestre, el colegio no tiene ninguna responsabilidad de rembolsar cantidad alguna por concepto de inscripción, material, colegiaturas o útiles escolares.

XI.5 El sistema de Universidad de Guanajuato no permite que los alumnos repitan el semestre en la misma institución.

XI.6 Durante los exámenes el alumno deberá conducirse con honestidad. En caso de ser sorprendido copiando, hablando, valiéndose de documentos no autorizados para su uso en el examen o que se demuestre que conocía previamente la evaluación se le sancionara con una calificación de 5.0 en dicha evaluación y será acreedor a un reporte de conducta.

XI.7 El alumno (a) deberá traer todo el material indispensable para el trabajo académico en el aula, en los talleres y laboratorios solicitado por los profesores, de lo contrario el colegio no se hace responsable del desempeño académico del alumno.

XI.8 El alumno deberá mantener siempre en orden y en muy buen estado sus útiles escolares y materiales de trabajo. Habrá revisión periódica por parte de la Dirección.

XI.9 Las inasistencias en períodos de exámenes deberán ser notificadas de inmediato o dentro de los primeros cinco siguientes días hábiles a este período de pruebas, o de lo contrario se perderá la oportunidad de regularizarse.

XI.10 Como alumno (a) de la Institución podrá conservar los exámenes, revisarlos y pedir corrección en el momento de entrega al grupo. Podrá solicitar promedios a más tardar al tercer día del examen. Los alumnos(as) podrán pedir a los profesores la explicación de los temas las veces que sea necesario, siempre y cuando se preste la debida atención en todas las clases.

XI.11 Los trabajos y tareas deberán estar revisadas por los maestros (as) a más tardar al día siguiente.

En caso de duda en una calificación, los profesores deberán hacer las aclaraciones necesarias.

XI.12 El alumno que no cumpla con su trabajo y entrega de tareas durante el día deberá quedarse después de la hora de jornada escolar hasta que concluya y entregue lo debido.

XI.13 El alumno que demuestre bajo desempeño y entendimiento deberá presentarse en las asesorías en los días y horarios que se le indique.

Capítulo XII. Deberes y Derechos de Padres de Familia, tutores o quienes ejerzan la Patria Potestad de los alumnos

XII.1 El maestro(a), la Dirección o Coordinación **no se verá** obligada a atender a los Padres de Familia sin haber concertado una cita previa.

XII.2 Los Padres de Familia están obligados **en las fechas indicadas** a asistir a las juntas y entregar las calificaciones firmadas en las fechas indicadas en el calendario escolar.

XII.3 Cualquier asunto relacionado con sus hijos(as), olvido de material, refrigerio, dinero, recados urgentes, etc., favor de acudir directamente a la oficina de Bachillerato, no buscar al alumno ni mandarlo llamar con el guardia.

XII.4 Los padres de familia o tutores deberán ser muy puntuales a la entrada y a la salida de clases. Así mismo con el mayor orden de tránsito, evitando bloqueos y tráfico.

XII.5 El padre de familia o tutor mantendrá el canal de comunicación con el docente, siempre de manera respetuosa, sobre cualquier problema relacionado con la educación de sus hijos (a), a fin de llegar a una solución conjuntamente.

XII.6 Los padres de familia o tutores deberán ser responsables de apoyar a sus hijos en cuestiones de tareas y estudio.

XII.7 En caso de requerir entrevista con Profesores o Directores favor de concertar una cita, por breve que este asunto sea.

XII.8 Los maestros (as) no podrán atender a los Padres de Familia a la salida, para dar una mejor atención, se atenderá únicamente con cita previa solicitada a la Dirección de Bachillerato.

XII.9 Los padres de familia o tutores que asistan a citas con profesores, coordinadores o direcciones deberán registrar su visita, así mismo, asistencia a juntas, reuniones, conferencias.

XII.10 Los alumnos(as) **no tienen permitido salir del plantel solos**. En caso de que los padres den autorización para que se retiren del colegio antes de cumplir el horario, lo deberán hacer por escrito a la oficina de Bachillerato y bajo responsabilidad del padre o tutor que autoriza.

XII.11 Se le pide colaboración a los padres de familia/ tutores con el Director y educador en los trabajos, proyectos y actividades que estimulen la superación de los alumnos (as) y en la mejora de la institución educativa.

XII.12 Los padres de familia/ tutores tienen el derecho a ser informados y orientados por los educadores acerca de los resultados de las evaluaciones y comportamiento de sus hijos.

XII.13 Los padres de familia/ tutores tienen el derecho a expresar sus opiniones ante el Director, siempre de manera **respetuosa** acerca de la calidad con que se prestan los servicios educativos en la Institución y de ser informados de todas las actividades que se llevan a cabo durante el semestre.

XII.14 Asistir por lo menos cada dos meses a la institución educativa para enterarse de los resultados de las evaluaciones y comportamiento de su hijo (a).

XII.15 Proporcionar a sus hijos o pupilos el material didáctico requerido por los educadores en cada una de las asignaturas o tecnologías.

XII.16 Acudir al llamado del Director o educadores cuando así se requiera.

XII.17 Vigilar que sus hijos lleven a la institución educativa los útiles escolares que se requieran y en buen estado.

XII.18 Vigilar el comportamiento y seguridad de sus hijos o pupilos cuando estos se retiren de la institución educativa o se encuentren en las inmediaciones de la misma.

XII.19 Autorizar por escrito al Director para que su hijo o pupilo asista a los eventos programados fuera de la institución educativa dentro del horario de clases.

XII.20 Conjuntamente con maestros (as) y Director cooperar en el desarrollo de actividades que mejoren la calidad de los servicios educativos y la disciplina escolar.

XII.21 Colaborar con los educadores y Director en el tratamiento de los problemas de aprendizaje y comportamiento de sus hijos.

XII.22 Queda prohibido que los papás de los alumnos que pertenecen a los equipos de selección deportiva dirigir a su hijo dentro del terreno de juego durante el encuentro.

XII.23 Apoyar al profesor en las decisiones que tome durante el juego de las selecciones y entrenamientos, así como, motivar a su hijo antes, durante y después del juego.

XII.24 Queda prohibido **vender, promocionar o repartir volantes** de cualquier artículo dentro de las instalaciones del colegio incluyendo las rejas de entrada y lugares de estacionamiento, que no estén previamente autorizados por **dirección general**.

Capítulo XIII

Sobre cuotas y aspectos administrativos.

XIII.1 En el colegio, cada alumno (a) debe merecer el derecho de reinscribirse, gracias a su buena conducta y aplicación en esta institución.

XIII.1.1 Si el alumno (a) obtuvo el derecho de inscribirse y la Dirección de la institución ya le proporcionó la documentación correspondiente, los padres de familia o tutores deberán inscribirlo dentro de las fechas que se den de plazo, de no hacerlo el colegio podrá cobrar los recargos correspondientes e incluso disponer de ese lugar.

XIII.2 Los montos de la inscripción, reinscripción, colegiaturas, cuotas y derechos se detallarán por escrito mediante una circular enviada específicamente por el departamento administrativo que contendrá toda la información y mecanismos para el pago de dichas cuotas.

XIII.2.1 El contenido de la circular se le informara previamente a la Sociedad de Padres de Familia del CEP para su conocimiento y aprobación.

XIII.3 Si por alguna circunstancia, una vez inscrito el alumno (a), se tuviera que retirar de nuestra institución, para poder reintegrar los gastos de inscripción debe comunicarlo a la dirección administrativa 30 días antes de iniciar el semestre escolar, después de este plazo no se podrá devolver ninguna cantidad. (En inscripción extemporánea no habrá devolución).

XIII.4 Respecto a las cuotas administrativas a cubrir durante el periodo escolar son:

XIII.4.1 Inscripción y Cuota complementaria a la inscripción, que son cuotas semestrales y deberán estar cubiertas en las fechas que se indique y antes de comenzar el semestre escolar, de lo contrario el alumno (a) no podrá presentarse a clases.

XIII.4.1.1 La **cuota complementaria** a la inscripción corresponde al pago de los siguientes conceptos: paquete de fotografías y credencial del colegio, seguro de accidentes escolares, prácticas especiales de deportes, una salida académica o cultural, retiro espiritual, juntas, convivencias, eventos especiales, prácticas de laboratorio, sala de computación, biblioteca, mica de calificaciones, cuota FEP y aportación para fondo de becas que asegura los estudios del alumno hasta bachillerato dentro de nuestra institución en caso de fallecimiento del padre o tutor, siempre y cuando el alumno se encuentre cursando sus estudios en el colegio en el momento del deceso, mantenga las especificaciones mínimas académica y de conducta de cada nivel y los estudios se realicen de forma ininterrumpida.

**El paquete de fotografías no incluye la fotografía del grupo ni de generación.*

XIII.4.2 Colegiaturas: se cubren 5 mensualidades por semestre (febrero a junio y agosto a diciembre) esta cuota se cubrirá dentro de los primeros 14 días naturales del mes correspondiente.

XIII.4.3 Cuota única de nuevo ingreso, se cobra a todos los alumnos que ingresen por primera vez al colegio. Esta debe de ser cubierta en las fechas establecidas para el pago de inscripción del alumno. La cuota de nuevo ingreso es individual y se paga una sola vez. Si el alumno se ausenta por dos ciclos escolares seguidos sin avisar y sin el permiso correspondiente se deberá de cubrir la cuota de nuevo ingreso.

XIII.4.4 La Asociación de Padres de Familia del colegio podrá solicitar el pago de una cuota por alumno inscrito.

XIII.5 Respecto al pago de colegiaturas:

XIII.5. 1 Por seguridad de la comunidad educativa, no se recibirán pagos en efectivo en las oficinas del colegio. Sin excepción alguna.

XIII.5.2. Las colegiaturas se pagarán en BANORTE en días y horas laborables en moneda en curso legal con los recibos que la institución proporciona.

XIII.5.3. Las colegiaturas deberán de estar cubiertas dentro de los 14 primeros días naturales del mes que corresponda, en caso de no realizar el pago oportunamente se generara un recargo de \$3.00 por día natural vencido.

Si la cuota no se pagó dentro de los días establecidos (14 primeros días naturales), se deberá mostrar el recibo de pago sellado por el banco en las oficinas administrativas si así se solicitase. El banco en algunas ocasiones no reporta los recibos el mismo día que se efectuó el pago, es por eso que se hace esta recomendación para evitar cualquier error por parte del colegio.

XIII.6. Para solicitar reinscripción o cualquier tipo de documentación, es requisito indispensable estar al corriente en los pagos, es decir, no tener adeudo alguno.

XIII.7. A la fecha todos los pagos de colegiatura y cuotas están exentos de I.V.A. En caso de modificaciones a las leyes actuales se dará aviso con oportunidad.

En caso de presentarse algún suceso que afectara gravemente la economía nacional, las cuotas de colegiatura podrán incrementarse para el semestre siguiente. Si esto procediera se avisará oportunamente a los padres de familia mediante circular. Por parte del colegio se hará todo lo posible por no aplicar este aumento, dependerá de las disposiciones y circunstancias económicas del país y de la puntualidad de los padres de familia en los pagos de las colegiaturas.

XIII.8. Respecto a cuando existe adeudo de mensualidad:

XIII.8.1 En caso de existir adeudo de mensualidad:

Aun teniendo convenio de pago con el departamento Administrativo, el colegio podrá retener la boleta de calificaciones del alumno que tenga adeudo desde un mes de colegiatura.

XIII.8.2 Conforme al acuerdo publicado el 10 de marzo de 1992 en el “Diario Oficial” se suspenderá de clases y se podrá dar de baja a los alumnos que adeuden tres colegiaturas o más, con previo aviso de 15 días.

XIII.8.2.1 El alumno será suspendido y no podrá participar en ninguna actividad escolar, incluyendo clases, entrenamientos, partidos de torneo interno, selecciones deportivas y cualquier evento organizado por el colegio, asumiendo que las faltas derivadas de este motivo se tomarán como inasistencias injustificadas y no pudiendo ser re agendada ninguna fecha de aplicación de exámenes, entrega de proyectos o exposiciones.

XIII.8.2.2 En caso de que el alumno (a) se encuentre suspendido (a) por adeudo en periodo de exámenes, no se le podrán aplicar en ninguna otra fecha posterior.

La consecuencia académica podrá ser hasta una calificación reprobatoria como resultado de la falta de aplicación de evaluaciones aun cuando el alumno se ponga al corriente en el trabajo realizado durante los días de ausencia.

XIII.9 Respecto a los costos administrativos eventuales para los alumnos:

Constancia de estudios	\$ 95.00
Carta de conducta	\$ 85.00
Elaboración de certificado y legalización	\$1,240.00
Revalidación y convalidación de estudios nacionales	\$1,820.00
Revalidación y convalidación de estudios extranjeros	\$ 3,675.00
Examen de regularización de 2ª. Oportunidad	\$ 200.00
Examen de regularización de 3ª. Oportunidad	\$ 250.00
Examen a título de suficiencia	\$ 360.00
Examen de admisión	\$ 260.00
Estudio socioeconómico para solicitar beca	\$ 300.00
Reposición de credencial	\$ 100.00
Retiro de documentos	\$ 95.00
Carta de servicio social (reposición)	\$ 155.00
Examen de ubicación de nivel (leng. Ext. I, II, III, Y IV; T.I.C. I y II)	\$ 360.00

XIII.9.1 Cualquier incremento en los costos que pueda darse en estos conceptos de bachillerato se dará conocer una vez que se emita el arancel de la Universidad de Guanajuato, correspondiente al año 2015.

XIII.10 BECAS

XIII.10.1 El Centro Educativo Patria a través del Comité de Becas CEP proporciona este apoyo previa solicitud de los Padres de Familia. En el mes de marzo se muestra la Convocatoria de becas en donde se indica el procedimiento y las fechas para realizar este trámite.

XIII.10.2 Como máximo se otorga el 100% de beca por alumno por familia, las becas solo se aplican al costo de las colegiaturas (excluyendo inscripción y otras cuotas).

XIII.10.3 Las becas se otorgan por ciclo escolar y deben de ser renovadas por el padre de familia si se desea continuar con este apoyo quedando al criterio y análisis del Comité de becas el otorgamiento de la misma.

XIII.10.4 El colegio absorbe el 100% del costo total de las becas.

XIII.10.5 Se cuenta con un Reglamento específico con respecto a la solicitud y otorgamiento de beca, para conocerlo favor de dirigirse al departamento administrativo.

CENTRO EDUCATIVO PATRIA

BACHILLERATO

REGLAMENTO ESCOLAR 2015-2016

Revisado agosto 2015.

